



G.G. 007. 47

RESOLUCION No. 118 DE 2009

(26 de Marzo de 2.009)

Por la cual se prorroga el plazo de adjudicación del proceso de invitación pública No 01 de 2.009

LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA SANTANDER, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, Artículo 30 Numeral 9, modificada por la Ley 1150 de 2.007, Artículo 14; decreto 2474 de 2.008 Artículo 51; acuerdo 010 de 2.002 (Manual Interno de Contratación); modificado por el Acuerdo 09 de 2.008 , Ley 643 de 2.001, Decreto 0193 de 2.001 y demás disposiciones legales concordantes, y

CONSIDERANDO:

A. Que la Lotería Santander, Empresa Industrial y Comercial del Estado, mediante Resolución Número 0067 de marzo 04 de 2.009 ordenó la apertura de la invitación pública 001- 2.009 cuyo objeto lo constituye: *“Contratar la impresión, suministro, transporte, distribución y recolección de la devolución de 283.070 billetes semanales de la LOTERIA SANTANDER para 56 sorteos ordinarios a partir del 08 de mayo de 2.009, correspondiendo 34 sorteos a la vigencia de 2009 y 22 sorteos a la vigencia del año 2.010.”*

B. Que en el desarrollo del respectivo proceso la Entidad ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Manual interno de contratación contenido en el Acuerdo 010 de 2.002, modificado por el acuerdo 09 de 2.008.

C. Que el día 17 de Marzo del 2.009 a las 11 a.m se celebró el cierre y recepción de propuestas habiéndose presentados las siguientes firmas; **1. ASSEDA, 2) UNION TEMPOPAL VELASQUEZ –DANACONDOR, 3) CADENA S.A. y 4) UNION TEMPOPAL DITAR DATALASER**

D. Que dentro del término establecido en los pliegos de condiciones se efectuó la verificación y evaluación de las propuestas presentadas dentro del marco de la invitación pública.

E. Que dentro del término establecido los oferentes **CADENA S.A Y LA UNION TEMPORAL VELÁSQUEZ DANACONDOR**) presentaron observaciones a la verificación y evaluación realizadas, por los comités designados para el efecto

F. Que el plazo de adjudicación del proceso fue establecido para el día 27 de Marzo del año 2.009.

G. Que de conformidad con el Artículo 30, Numeral 9 de la Ley 80 del 1993, es procedente prorrogar el término de adjudicación cuando las necesidades de la administración así lo exijan.

H. Que ante la necesidad de analizar y dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes, así como brindar la mayor claridad al proceso, se hace conveniente prorrogar el plazo de adjudicación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: *“Prorrogar el plazo para la adjudicación de la invitación pública 001 de 2.009, cuyo objeto lo constituye: “Contratar la impresión, suministro, transporte, distribución y recolección de la devolución de 283.070 billetes semanales de la LOTERIA SANTANDER para 56 sorteos ordinarios a partir del 08 de mayo de 2.009, correspondiendo 34 sorteos a la vigencia de 2009 y 22 sorteos a la vigencia del año 2.010.”, por el término de un (1) día; en consecuencia la adjudicación se llevara a cabo el día lunes 30 de marzo de 2.009.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA

Gerente General

Proyecto: Jaime Hernández Osorio

Revisó: María Elena Gutiérrez Duarte